



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-688-2025-UNSAAC

Cusco, 29 de septiembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Expediente N° 862896, presentado por el docente MgSc. Julio Enrique Ramirez Huanca, solicitando comisión de servicios con goce de haber, inscripción, pasajes y viáticos para participación en congreso internacional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 007-2025-JERH-PROYECTO-MV-UNSAAC, de fecha 25 de julio de 2025, el docente MgSc. Julio Enrique Ramírez Huanca, investigador responsable del proyecto de investigación titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA MICROSCOPIA VIRTUAL EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LA E.P. DE MEDICINA VETERINARIA", informa que, como parte de las actividades del proyecto, fue aceptado para la exposición oral de su trabajo titulado: "Estudio histológico de la córnea en la llama (Lama glama)" en el XXI Congreso Panamericano de Anatomía, el XXVII Congreso de Anatomía del Cono Sur y el XVII Congreso Colombiano de Morfología, a desarrollarse en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, del 14 al 18 de octubre de 2025; por lo que solicita comisión de servicios con goce de haber, inscripción, pasajes y viáticos para su participación en el congreso internacional. Asimismo, mediante Oficio N° 008-2025-JERH-PROYECTO-MV-UNSAAC, de fecha 11 de agosto de 2025, precisa que requiere 1 día de viáticos nacionales y 4 días de viáticos internacionales, el pago de inscripción, y el pago de publicación en el diario oficial El Peruano;

Que, a través de la carta de aceptación de fecha 18 de julio de 2025, el Comité Científico del XXI Congreso Panamericano de Anatomía, el XXVII Congreso de Anatomía del Cono Sur y el XVII Congreso Colombiano de Morfología comunica la ACEPTACIÓN del trabajo del MgSc. Julio Enrique Ramírez Huanca, titulado "Estudio histológico de la córnea en la llama (Lama glama)", para ser presentado en forma de PONENCIA ORAL;

Que, conforme al Informe Escalafonario N° 1955-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), de fecha 01 de agosto de 2025, el Jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones informa que el MgSc. Julio Enrique Ramírez Huanca es docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación como profesor AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria – Sicuani, de la Facultad de Agronomía y Zootecnia. Además, ha sido RATIFICADO en dicha categoría y régimen por un periodo de tres (03) años, encontrándose vigente su ratificación hasta la fecha;

Que, con Resolución N.º D-3397-2025-FAZ-UNSAAC, de fecha 04 de agosto de 2025, el Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC, autoriza al MgSc. Julio Enrique Ramírez Huanca, docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de Sicuani, para que se le declare en Comisión de Servicios desde el 13 al 19 de agosto de 2025, con el fin de participar en el Congreso Internacional, señalado líneas arriba;

Que, a través del Oficio N° 550-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 12 de septiembre de 2025, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable otorgando LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del docente ordinario MgSc. Julio Enrique Ramírez Huanca, solicitando que se emita la Resolución correspondiente;

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002458, de fecha 11 de agosto de 2025, mediante el cual se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 483-2025-VRIN-UNSAAC, de fecha 17 de septiembre de 2025, el

Vicerrector de Investigación solicita se disponga lo necesario para autorizar la comisión de servicios con goce de haber, inscripción, pasajes y viáticos al solicitante para su participación en el XXI Congreso Panamericano de Anatomía, el XXVII Congreso de Anatomía del Cono Sur y el XVII Congreso Colombiano de Morfología, a desarrollarse en Bucaramanga - Colombia, del 14 al 18 de octubre de 2025, ya que el docente investigador MgSc. Julio Enrique Ramírez Huanca expondrá de manera oral la ponencia titulada "Estudio Histológico de la córnea en la llama (Lama glama)";

Que, la petición ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada el 25 de septiembre de 2025, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo se emita la Resolución correspondiente;

Que, a la fecha, en lo concerniente a la ejecución del gasto público, se encuentra vigente la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; así como la Ley N.º 27619, que regula los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, reglamentada por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, de fecha 05 de junio de 2002; siendo estas normas legales de cumplimiento obligatorio, las cuales establecen procedimientos rigurosos para su autorización y ejecución;

Que, al respecto, el Artículo 1º de la Ley N.º 27619 establece expresamente que los viajes al exterior de los servidores de las universidades públicas deben ser autorizados mediante resolución de la más alta autoridad; asimismo, el Artículo 3º de la referida Ley dispone que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad a la fecha del viaje; y,

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, Ley 27619, D.S. 047-2002-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER licencia con goce de haber y apoyo económico al MgSc. Julio Enrique Ramírez Huanca, docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación como profesor AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria – Sicuani de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, quien participará en el XXI Congreso Panamericano de Anatomía, XXVII Congreso de Anatomía del Cono Sur y XVII Congreso Colombiano de Morfología, a desarrollarse en Bucaramanga - Colombia, como expositor de su ponencia titulada "Estudio Histológico de la córnea en la Llama (Lama glama)", del 13 al 19 de octubre de 2025.

SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la UNSAAC, otorgue APOYO ECONÓMICO a favor del docente MgSc. Julio Enrique Ramírez Huanca, traducido en lo siguiente:

- Asignación de viáticos traducido en:
 - CUATRO (04) días internacionales a razón de \$ 370,00, por día (\$1,480.00 - TC S/ 3.55).
 - UN (01) día nacional a razón de S/. 320.00.
- Pasajes aéreos (Cusco, Bucaramanga y viceversa).
- Inscripción al evento.
- Difusión en el Diario Oficial El Peruano.

TERCERO. - EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo del Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002458, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad con lo establecido en el Art. 3º de la Ley 27619.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración el Formato N° 1 – Declaración de Compromiso. Asimismo, está en la obligación de presentar la rendición de cuentas documentada, sustentada con los comprobantes de pago correspondientes (facturas, boletas de venta y/o electrónica, tickets, boletos de viaje, y declaración de gastos realizados solamente por movilidad local y otros gastos diversos en el lugar de comisión de servicio), cuyo monto máximo permitido para dichos gastos diversos será hasta el 20% del total autorizado, mientras que el 80% restante deberá sustentarse con gastos de alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, por concepto de alimentación, alojamiento y/o movilidad local. La rendición de cuentas deberá ser presentada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno a la ciudad del Cusco. Vencido dicho plazo, la institución dará por no presentada la rendición de cuentas. El Formato N° 3 deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, indicando en el asunto: "Rendición de Cuentas – RESOLUCIÓN N° ... – NOMBRE DEL BENEFICIARIO". Los formatos N° 02, 03 y 04, aprobados mediante Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC, de fecha 10 de septiembre de 2020, serán proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración. Finalmente, el beneficiario deberá presentar informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la Directiva para Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio dentro y fuera del País de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC.

SÉTIMO. - DISPONER que la unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


Dra. PAULINA TACO LLAVE
RECTOR(e)

TR:

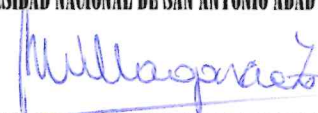
VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS. -UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - SU DE EMPLEO. -SU DE REMUNERACIONES. - SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. - SU DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (02). - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS - MgSc. JULIO ENRIQUE RAMÍREZ HUANCA - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: PTLL/ MMVZ/MQL/EAH

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002458

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO

FECHA DE DOCUMENTO : 11/08/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : EXP 862896, ASIGN VIATI 4 DIAS INTER Y 1 NACIO (TC 3 55) A JULIO E RAMIREZ HUANCA, ASISTEN CONGRES INTERNA BUCARAMAN COLOMBIA DEL 14 AL 18/10, AUTORI PASAJE AEREOS CUSCO, BUCAR Y VICEVER, INSCRIPCI EVENTO Y PUBLICA PRO INV IMPLME MICROSCOP VIRTUAL

FECHA APROBACION : 11/08/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1515-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO	
SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACT/AJOBR FN. DIV F GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL	
9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	8,642.00
0119 IMPLEMENTACION DE MICROSCOPIA VIRTUAL EN ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE LA	8,642.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,642.00
5 GASTOS CORRIENTES	8,642.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,642.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	8,642.00
2.3.2.1 VIAJES	5,574.00
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	5,254.00
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,254.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	320.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	320.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,500.00
2.3.2.2.5 SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,500.00
2.3.2.2.5.1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,500.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	568.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	568.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	568.00
TOTAL	8,642.00
TOTAL CERTIFICACION	8,642.00
TOTAL NOTA	8,642.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mdgo. Washington Raimir Pacheco Puma

Presupuesto y Planificación

Sello Y Firma

Aprobado por Resolución C. U.

N° 618-2025 -UNSAAC

